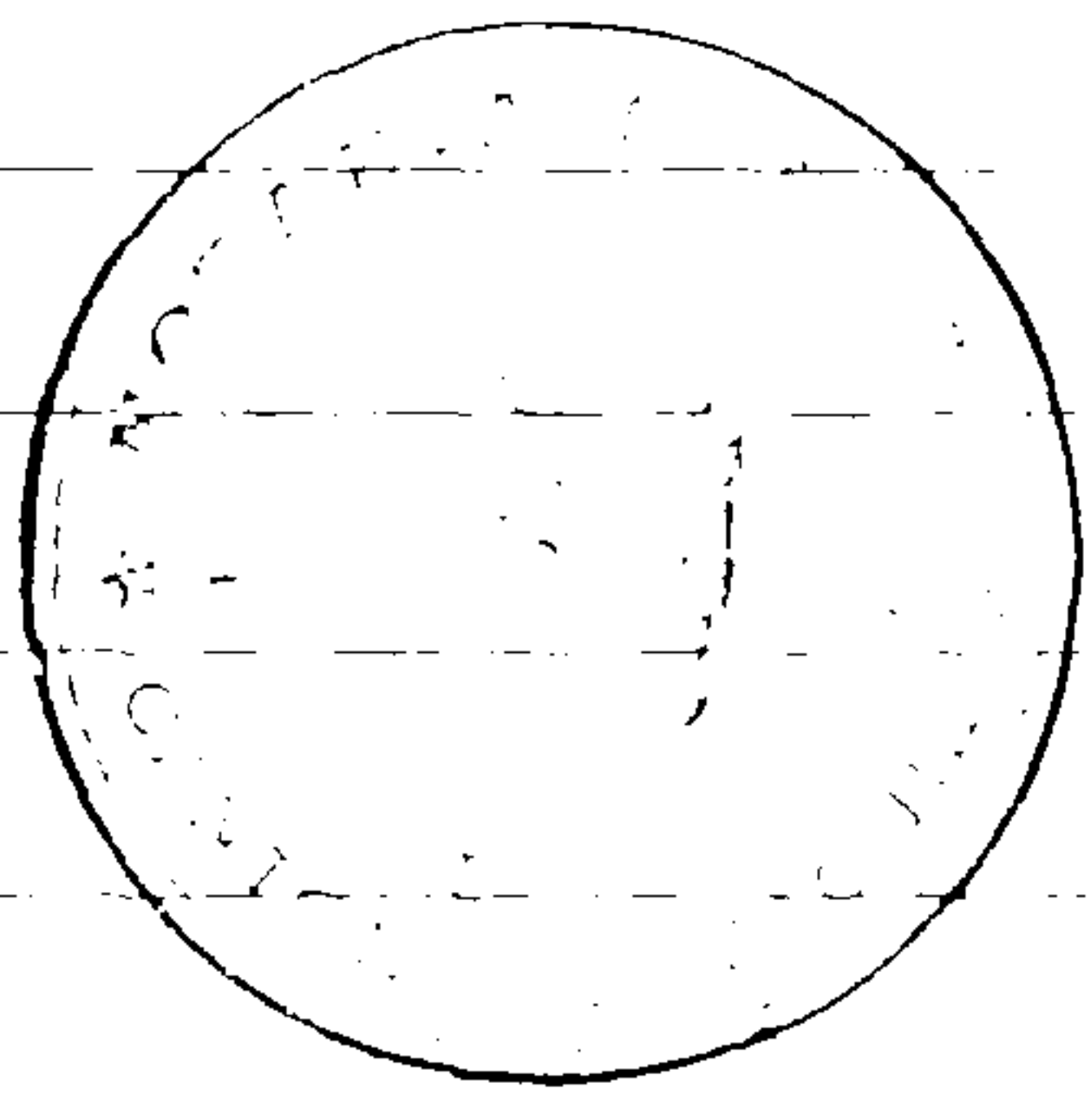


N U M E R O : 661/74.-----



AUMENTO DE CAPITAL POR
APORTE Y TRANSFERENCIA -
DE DOMINIO DE UN INMUE-
BLE URBANO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
SOCIEDAD ANONIMA DENO-
MINADA "CASA Y CAMPO -
SOCIEDAD ANONIMA - - -
(C . Y . C . S . A .)".-----

C U A N T I A : \$ 600.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día martes diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, -
doctor JORGE MALDONADO RENNELLA, Abogado, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen el se-
ñor don GILBERTO MOSQUERA FERRERES, quien declara ser -
ecuatoriano, casado, economista, mayor de edad, en su ca-
lidad de Gerente de la Sociedad Anónima "Casa y Campo -
Sociedad Anónima (C . Y . C . S . A .)", según consta de -
la Nota del Nomenclato que acredita su personería, y, -
para cuyo efecto se inserta en el texto de la presente es-
critura como documento habilitante; señor don JUAN ANTO-
NIO GONZALEZ PORTES, quien declara ser ecuatoriano, -
casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliados en esta -
ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocer doy fe, los mismos que comparecen a
celebrar esta escritura pública de Aumento de Capital y -

Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea; y, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

" S E Ñ O R N O T A R I O :- Sírvase autorizar en; su protocolo una escritura pública por la que consten los antecedentes, aumento de capital, reforma de estatutos, aporte y transferencia de un inmueble, y demás declaraciones que a continuación se expresan:-----

C L A U S U L A P R I M E R A :- Comparecen a otorgar esta escritura pública el economista Gilberto Mosquera Ferres, quien lo hace en su carácter de Gerente de la sociedad anónima denominada "Cose y Campo Sociedad Anónima (C. Y. C. S. A.)", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el veintitrés de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro; y, el señor Juan Antonio González Portés, por sus propios derechos, con el objeto de realizar el aporte y transferencia de un inmueble que se indicará más adelante.-----

C L A U S U L A S E G U N D A :- ANTECEDENTES.-

a) La sociedad anónima "Cose y Campo Sociedad Anónima (C. Y. C. S. A.)", fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público del Cantón Salinas, don Víctor Flavio Orrala Quirós, el nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, escritura pública que fué debidamente registrada, el veinticuatro del mismo mes y año fijada y publicada; b) En sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de la sociedad anónima antes men-

1 cionada, celebradas el ocho y veintitrés de Octubre de mil
2 novecientos setenta y cuatro, se aprobó el aumento de Ca-
3 pital y Reforma de Estatutos de la Sociedad, de conformi-
4 dad con los requisitos legales y exigencias estatutarias de
5 la misma.-----

6 **C L A U S U L A T E R C E R A : - DECLARACIONES.-**

7 Establecidos los antecedentes mencionados, el economista -
8 Gilberto Mosquera Ferrer, en su calidad de Gerente de -
9 "Caso y Campo Sociedad Anónima (C. Y. C. S. A.)", en -
10 ejercicio de su representación y en uso de la autorización
11 concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionis-
12 tas celebrada el veintitrés de Octubre de mil novecientos -
13 setenta y cuatro, declara: a) Que eleva a escritura públi-
14 ca el aumento del Capital Social actual de la compañía -
15 anónima "Caso y Campo Sociedad Anónima (C. Y. C. S.A.)",
16 que es de Doscientos mil sucres a ochocientos mil sucres, -
17 aumento que se efectúa mediante la emisión de seiscientos
18 acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada -
19 una, las mismas que se encuentran suscritas en su totalidad
20 por el señor Juan González Portés, y cuyo pago lo realice
21 mediante el aporte y transferencia del inmueble de su exclu-
22 siva propiedad que se indica más adelante, avaluado en la
23 cantidad de seiscientos mil sucres, todo conforme consta en
24 las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionis-
25 tas celebradas el ocho y veintitrés de Octubre de mil nove-
26 cientos setenta y cuatro y el Informe Pericial de doce de -
27 Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, cuyos textos
28 auténticos se agregan; b) Que eleva, asimismo, a escritura

1 pública, la Reforma de los Estatutos Sociales de "Casa y
2 Campo Sociedad Anónima (C. Y. C. S. A.)", en sus ar-
3 tículos primero y segundo según el texto que consta en el -
4 Acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accio-
5 nistas celebrada el ocho de Octubre de mil novecientos -
6 setenta y cuatro; c) En consecuencia, mediante esta escri-
7 tura pública incorpora a los Estatutos de "Casa y Campo -
8 Sociedad Anónima (C. Y. C. S. A.)", el Aumento del -
9 Capital Social y la Reforma de los Estatutos Sindificados -
10 en los literales que anteceden y que deberán surtir plenos
11 efectos legales una vez que se haya dado cumplimiento a -
12 los requisitos de Ley y en especial al aporte y transferen-
13 cia del inmueble que se indica más adelante.-----

14 C L A U S U L A C U A R T A :- A P O R T E .- El se-

15 ñor Juan González Portás aporta y transfiere en pago de -
16 las seiscientos acciones de un mil sucres que ha suscrito, -
17 /la/ propiedad del inmueble, consistente en un solar, ubicada -
18 en la Ciudadela "Urdese", parroquia urbana Torquí, del -
19 Cantón Guayaquil, siendo el solar el número diez, de la -
20 manzana des, dentro de los siguientes linderos y dimensio-
21 nes: por el NORTE, la "Avenida de Circunvolación", con -
22 treinta metros, cincuenta y un centímetros (treinta metros
23 cincuenta y un centímetros); por el SUR, la orilla del Es-
24 tero Salado, con treinta metros, noventa centímetros - -
25 (30,90); por el ESTE, con el solar número once, antes de
26 Marlene González, hoy propiedad de "PREDIMASA, Predial
27 Diana María S.A.", con noventa y cuatro metros, noventa
28 centímetros (94,90 metros); y, por el OESTE, el solar nú-

1 mare nuevo de propiedad del señor Vicente Illingworth, -
 2 con noventa metros, ochenta centímetros (90,80 metros); -
 3 medidas que dan un área o superficie total de dos mil ocho-
 4 cientos veinte y seis metros cuadrados, setenta y cinco de-
 5 címetros cuadrados.-----

6 **C L A U S U L A Q U I N T A :- ANTECEDENTES**
 7 **DEL DOMINIO.-** El señor Juan González Portés adquirió
 8 el dominio del inmueble antes indicado en la forma siguien-
 9 te: Consta de la escritura pública otorgada ante el señor -
 10 Notario de éste Cantón, doctor Juan de Dios Morales Arau-
 11 co, el trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y
 12 seis, inscrita en el Registro de la Propiedad, el catorce -
 13 del mismo mes y año, que la señora Fanny Portés viuda de
 14 González, como representante legal de sus hijos menores, -
 15 Juan y Mariano González Portés, adquirió para éstos me-
 16 diante compraventa celebrada con "Urbanizadora del Salo-
 17 do S.A." (Urdesa), las solares diez y once, de la manza-
 18 na dos, de la referida urbanización. Según consta del ju-
 19 cio de partición solicitado por la señora Fanny Portés
 20 viuda de González, o nombre y en representación de su -
 21 hijo legítimo menor de edad don Juan González Portés, y
 22 por el señor Mariano González Portés, por sus propios de-
 23 rechos, y de las diligencias de este juicio protocolizadas
 24 en la Notaría a cargo del doctor Gustavo Folsom Ledesma,
 25 el doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho,
 26 inscritas en el Registro de la Propiedad, el veintiseis del
 27 mismo mes y año, el lote de terreno signado con el número
 28 diez, de la manzana dos, de la ciudadela Urdesa, antes in-

1 diendo, fué adjudicado el señor Juan Antonio González Por-
2 tés,. Consta de éste antecedente que la adquisición de este
3 solar se hizo cuando el señor Juan González Portés era aún
4 menor de edad y de estado civil soltero. Este posteriormen-
5 te contrae matrimonio con doña María Eugenia Acevedo -
6 Jouvin, a raíz de lo cual y por ministerio de la Ley se -
7 constituyó la sociedad conyugal conformado por las antes -
8 mencionadas personas, pero el solar, objeto de éste aporte
9 y transferencia, continuó siendo y es de propiedad exclusi-
10 va del señor Juan González Portés de conformidad con lo -
11 dispuesto en el artículo Ciento cincuenta y ocho del Cód-
12 igo Civil.-----

13 C L A U S U L A S E X T A :- SANEAMIENTO.- El
14 señor Juan González Portés declara que el inmueble que -
15 hoy aporte y transfiera a "Casa y Campo Sociedad Anónima
16 (C. Y. C. S. A.)", no está sujeto a hipoteca, embargo,
17 prohibición de enajenar, ni limitación alguna de dominio, -
18 pero no obstante esto, se obliga expresamente al saneamien-
19 to y evicción en los términos de Ley.-----

20 C L A U S U L A S E P T I M A :- ACEPTACION.-
21 El economista Gilberto Mosquera Ferrer, a nombre, y en su
22 calidad de Gerente de "Casa y Campo Sociedad Anónima -
23 (C. Y. C. S. A.)", declara que acepta el aporte y trans-
24 ferencia del inmueble determinado en la cláusula cuarta -
25 de esta escritura pública, por parte del señor Juan Gon-
26 zález Portés en los términos que constan en las cláusulas -
27 que anteceden.-----

28 C L A U S U L A O C T A V A :- PROTOCOLIZA_-

CICM.- Se acompañan: a) para ser insertados en esta escritura pública y para que forma parte integrante de la misma, copias certificadas de los Actas de Sesiones de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de "Casa y Campo - Sociedad Anónima (C. Y. C. S. A.)" celebrados el ocho y veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro y el informe de los Peritos señores, Ingeniero Emiliano Argudo Flor y Jorge Revelo Ordóñez de doce de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro; y, b) para ser protocolizados junto con esta escritura el nombramiento de Gerente, debidamente inscrito, de "Casa y Campo Sociedad Anónima (C. Y. C. S. A.)", otorgado a favor del economista Gilberto Mosquera Ferrer y la compulsión de la autorización de la Marina Mercante y del Literal, en la que consta que se ha fijado la zona de Playa del solar que hoy se apurta y transfiere.- Agregue, usted, señor Notario, las demás cláusulas necesarias para la validez y firmeza de esta escritura así como de los contratos y declaraciones que contiene.- Firmado: DOCTOR ROBERTO LEON VARGAS - ABOGADO.- Registro número: Ochocientos treinta y siete.-----

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S .-

Guayaquil, Septiembre diez de mil novecientos sesenta y cuatro.- Señor Economista Gilberto Mosquera Ferrer. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmplame informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Casa y Campo Sociedad Anónima (C. Y. C. S.A.), celebrada el diez de Septiembre del presente año, tuvo el

1 acierto de elegirlo GERENTE de la Sociedad, por el perio-

2 do de cinco años y con las atribuciones que le otorgan -

3 las Leyes y los Estatutos Sociales. Muy atentamente, Fir-

4 mado: (firma ilegible).- Doctor Roberto León Vargas. Pre-

5 sidente de la Junta General de Accionistas.- RAZON DE

6 ACEPTACION:- Acepto el cargo de GERENTE de "Casa y -

7 Campo Sociedad Anónima (C . Y . C . S . A .), para el cual

8 he sido elegido. Guayaquil, Septiembre once de mil nove-

9 cientos setenta y cuatro.- Firmado: (firma ilegible).- Eco-

10 nomista Gilberto Mosquera Ferrer.- Certifico que el presen-

11 te nombramiento quedó inscrito en foja número quince mil

12 quinientos cuarenta y ocho número tres mil doscientos cua-

13 rente y ocho del registro mercantil, anotado bajo el núme-

14 ro quince mil seiscientos noventa y cuatro del repertorio.-

15 Los comprobantes de registro y Defensa Nacional, se archi-

16 van.- Guayaquil, Septiembre veintitrés de mil novecientos

17 setenta y cuatro.- Lo certifico.- Firmado: (firma ilegible).

18 Doctor José Santiago Castillo Barredo - Registrador de la

19 Propiedad del Cantón Guayaquil.- Hay un sello que dice -

20 lo siguiente: Registro de la Propiedad - Guayaquil - Ecua-

21 dor - Doctor José Santiago Castillo Barredo - Registrador.-

22 ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-

23 NISTAS DE LA COMPAÑIA "CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANO-

24 NIMA (C . Y . C . S . A .)", CELEBRADA EL OCHO DE OC-

25 TUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.- En la

26 ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las tres -

27 de la tarde, del día ocho de Octubre de mil novecientos

28 setenta y cuatro, se reúnen en el local social ubicado en

el inmueble signado con el número un mil once, del Ma-
 cón Simón Bolívar, los accionistas de "Casa y Campo So-
 ciedad Anónima (C. Y. C. S. A.)", representantes de
 doscientas acciones de un mil sueros cada una, en la for-
 ma que a continuación se indica: señor Julio Portés Armi-
 les, cuarenta acciones; señor Benjamín Castro, cuarenta ac-
 ciones; doctor Roberto León Vargas, cuarenta acciones; se-
 ñor Juan González Portés, cuarenta acciones; y, economis-
 ta Gilberto Mosquera Ferrás, cuarenta acciones.- Se deja
 constancia que ha sido especial e individualmente convoca-
 do el Comisario de la Sociedad, señor Benjamín Castro, -
 quien se encuentra presente en la sesión.- Como los presen-
 tes accionistas representan la totalidad del Capital Social
 Pagado, que es de doscientos mil sueros, los enetados con-
 curren por unanimidad constituirse en Junta Ge-
 neral, de acuerdo con la facultad concedida en el artícu-
 lo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías, y, -
 estando, también, unánimes en que se resuelve en la Junta
 General lo siguiente: a) Aumento del Capital Social de la
 Compañía y Reforma de los Estatutos; b) Suscripción de las
 nuevas acciones que corresponden al Aumento del Capital;
 c) Forma de pago de las acciones suscritas; y, d) Nombra-
 miento de dos Peritos que deben evaluar el bien inmueble
 a ofertarse por cuenta de la suscripción de acciones.- Pro-
 side la sesión el doctor Roberto León Vargas, en calidad -
 de Presidente de la Junta, y actúa el Secretario de la -
 Junta, economista Gilberto Mosquera Ferrás, quien deja -
 constancia que ha sido elaborado la Lista de Asistentes a

1 este reunión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dos-
2 cientos setenta y cuatro de la Ley de Compañías.- El Pre-
3 sidente de la Junta, considerando que en esta sesión está -
4 representado la totalidad del capital social pagado, decla-
5 ra expresamente instalada y abierta la sesión y manifiesta -
6 que como es de conocimiento de los señores accionistas pe-
7 ra que la Sociedad pueda operar a la brevedad posible es -
8 necesario que se reformen los estatutos, en lo cual se com-
9 prenden el objeto social de la Compañía para que ésta ten-
10 ga carácter civil, y que se aumente su capital social, pe-
11 ro cuyo efecto uno de los socios ha ofrecido aportar un -
12 bien inmueble; motivos por los cuales pide a la Junta re-
13 solver sobre los puntos que constan en la orden del día.-

14 La Junta General, luego de deliberar al respecto, decide,
15 con el voto unánime de todos los socios, lo siguiente) -
16 Elevar el capital actual de la Compañía que es de Doscien-
17 tes mil sucres en Seiscientos mil sucres más, mediante la -
18 emisión de seiscientos nuevas acciones ordinarias y nomina-
19 tivos de Un mil sucres cada una, quedando el capital so-
20 cial de la Compañía en Ochocientos mil sucres; b) Refer-
21 mar los Estatutos Sociales en la forma que se indica: UNO.-
22 El Artículo Primero dirá: "Con el nombre de "Caso y Com-
23 pa Sociedad Anónima (C. Y. C. S. A.)" constituimos -
24 una Sociedad, de carácter civil, que tendrá por objeto prin-
25 cipal y único la adquisición y beneficio de bienes raíces;
26 podrá adquirir derechos y contraer obligaciones; y, reali-
27 zar todo acto o contrato civil, que autorizado por las Le-
28 yes, tenga relación con su objeto. La Compañía no podrá -

1 dedicarse al comercio al o la industria. La Sociedad tendrá
2 el plazo de treinta años, contados desde la fecha de la es-
3 critura pública de constitución de la misma; su domicilio -
4 estará en la ciudad de Guayaquil, pero con facultad de es-
5 tablecer agencias y sucursales en cualquier otro lugar del
6 país o del extranjero". - DOS.-) El Artículo Segundo dirá:
7 El capital será de Ochocientos mil sucres, dividida en -
8 Ochocientas acciones de un valor nominal de Un mil sucres
9 cada una, numeradas del cero uno al ochocientos y firmadas
10 por el Presidente y Gerente de la Compañía. Las acciones -
11 serán ordinarias y nominativas y cada título podrá contener
12 uno o más acciones". Luego se procede a la suscripción de
13 las seiscientas acciones por parte de los socios, manifestan-
14 do al respecto los señores doctor Roberto León Vargas, eco-
15 nomista Gilberto Masquera Ferres, Benjamín Castro y Julio -
16 Portés Armijos, que no desean suscribir nuevas acciones y
17 que, en consecuencia, renuncian al derecho de preferencia
18 y al plazo previstos en el artículo ciento ochenta y seis -
19 de la Ley de Compañías. El accionista señor Juan González
20 Portés manifiesta que suscribe las seiscientas nuevas accio-
21 nes de Un mil sucres cada una y que en pago de las mismas
22 se obliga a aportar el bien inmueble de su exclusiva pro-
23 piedad, consistente en un solar, ubicado en la Ciudadela -
24 Urdesa, parroquia urbana Torquí, del Cantón Guayaquil. La
25 Junta General de Accionistas aprueba en forma unánime la
26 suscripción de las acciones emitidas con motivo del aumen-
27 to de capital y la forma de pago de las mismas, y con el
28 fin de establecer el valor del inmueble que se obliga a -

aportar el señor Juan González en pago del valor de las -
 /con la abstención del Sr. Juan González,/ acciones suscritas, nombra Peritos, a los señores, Ingenuo -
 re Emiliano Argudo Flor y Jorge Revelo Ordóñez, quienes -
 deberán rendir su informe en el plazo de seis días, a fin -
 de que el mismo sea conocido en Junta General Extraordi-
 naria de Accionistas que deberá posteriormente celebrarse.
 No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede -
 un momento de receso para la redacción de este Acta. Rele-
 tada la sesión el Secretario da lectura al Acta, la misma
 que es aprobada por unanimidad, sin modificaciones. A -
 las cinco de la tarde se da por terminada la sesión y pa-
 ra constancia firman este Acta el Presidente de la Junta, -
 todos los accionistas presentes y el Secretario de la Junta -
 General.- Firmado: Doctor Roberto León Vargas. Presiden-
 te de la Junta General Accionista.- Firmado: Julio Portés
 Armijos. Accionista.- Firmado: Benjamín Castro Accionista.
 /Firmado) Firmado: Juan González Portés. Accionista.-/Economista -
 Gilberto Mosquera Ferrás. Secretario de la Junta General -
 Accionista.-'-----

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
 NISTAS DE LA COMPAÑIA "CASA Y CAMPO SOCIEDAD -
 ANONIMA (C . Y . C . S . A .)", CELEBRADA EL VEINTI-
 TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUAT-
 RO.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador -
 a las tres de la tarde del día veintitrés de Octubre de mil
 novecientos setenta y cuatro, se reúnen en el local social
 ubicado en el inmueble signado con el número un mil once,
 del Malecón Simón Bolívar, los siguientes accionistas de -

1 "Caso y Compo Sociedad Anónima (C. Y. C. S. A.)", re-
2 presentantes de doscientos acciones de un mil sucres cada
3 una, en la forma que a continuación se indica: señor Jello
4 Portés Arriales, cuarenta acciones; señor Benjamín Castro, -
5 cuarenta acciones; doctor Roberto León Vargas, cuarenta -
6 acciones; señor Juan González Portés, cuarenta acciones; -
7 y, economista Gilberto Mosquera Ferres, cuarenta acciones.-
8 Se deja constancia que ha sido especial e individualmente
9 convocado el Comisario de la Sociedad, señor Benjamín -
10 Castro, quien se encuentra presente en la sesión.- Como -
11 los presentes accionistas representan la totalidad del Capi-
12 tal Social pagado, que es de doscientos mil sucres, los -
13 anotados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse
14 en Junta General, de acuerdo con la facultad concedida -
15 en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compa-
16 ñías, estando, también unánimes, en que se resuelva en la
17 Junta sobre el informe de los peritos evaluadores del bien
18 inmueble que se aporta por cuenta de acciones suscritas por
19 el señor Juan González Portés y sobre la autorización al -
20 Gerente para que intervenga a nombre de la Sociedad en -
21 los trámites judiciales y extrajudiciales que demande el -
22 cumplimiento de lo que se resuelva en esta Junta General
23 y lo resuelto en la Junta anterior.- Preside la sesión el -
24 doctor Roberto León Vargas, en calidad de Presidente de la
25 Junta, y actúa el Secretario de la Junta, economista Gil-
26 berto Mosquera Ferres, quien deja constancia que ha sido -
27 elaborada la Lista de Asistentes a esta reunión de acuerdo
28 a lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y cuatro -

1 de la Ley de Compañías.- A continuación el Presidente ex-
2 presa que por disposición de la Junta General de Accionis-
3 tas, celebrada el ocho de Octubre de mil novecientos se-
4 tenta y cuatro, se nombraron dos Peritos, que son los seño-
5 res, ingeniero Emillano Argudo Flor y Jorge Revelo Ordó-
6 nez, con el objeto de que evalúen el bien inmueble que -
7 el socio señor Juan González Portés se ha obligado a aper-
8 tar en pago de las seiscientas acciones, ordinarias y nomi-
9 nativas, de Un mil sucres cada una, que ha suscrito; in-
10 forme que ya ha sido entregado para conocimiento de los -
11 señores accionistas y disponiendo que por Secretaría se da
12 lectura al mismo.- Luego de la lectura del Informe de los
13 Peritos la Junta General aprueba por unanimidad el infor-
14 me antedicho y, en consecuencia, acepta el avalúo del -
15 bien inmueble en la cantidad de seiscientos mil sucres, con-
16 forme se indica en el Informe de los Peritos, y a cambio -
17 del cual se entregará al señor Juan González Portés las -
18 seiscientas acciones, nominativas y ordinarias, de Un mil -
19 sucres cada una que comprende el Aumento del Capital.- -
20 Se deja constancia que tanto en las deliberaciones como en
21 las votaciones antedichas se abstuvo de intervenir -
22 el señor Juan González Portés.- Luego la Junta General -
23 de Accionistas autoriza al Gerente de la Compañía, señor
24 economista Gilberto Masquera Ferrés, para que a nombre -
25 de la Sociedad, suscriba la escritura pública respectiva -
26 para que tenga lugar el Aumento de Capital, Reforma de -
27 Estatutos de la Sociedad y aporte y transferencia del bien -
28 inmueble de propiedad del socio señor Juan González Por-

1 tés, quien también deberá suscribir la escritura pública; -
 2 autorizándolo, además, para que realice todas las diligen-
 3 cias judiciales y extrajudiciales, para que tengan plena va-
 4 lidez las resoluciones de las Juntas Generales de ocho de
 5 Octubre de mil novecientos setenta y cuatro y la de fecha
 6 presente.- No habiendo otro asunto que tratar el Presiden-
 7 te concede un momento de receso para la redacción
 8 de este Acta. Reinstalada la sesión el Secretario de lectu-
 9 ra el Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, sin
 10 modificaciones. A las cinco de la tarde se da por termina-
 11 de la sesión y para constancia firman esta Acta el Presi-
 12 dente de la Junta, todos los accionistas presentes y el Se-
 13 cretario de la Junta General.- Firmado: (firma ilegible) Doc-
 14 tor Roberto León Vargas. Presidente de la Junta General -
 15 Accionista.- Firmado: Julio Portés Arriales. Accionista.- -
 16 Firmado: Benjamín Castro. Accionista.- Firmado: Juan Gon-
 17 zález Portés. Accionista.- Firmado: Economista Gilberto -
 18 Mosquera Ferrás. Secretario de la Junta General Accionis-
 19 ta.-----
 20 Guayaquil, Octubre doce de mil novecientos setenta y cua-
 21 tro.- Señor doctor ROBERTO LEÓN VARGAS. Presidente de
 22 la Junta General de Accionistas de "Casa y Campo S.A. -
 23 (CYCSA)". Ciudad.- Señor Presidente: Los suscritos, Inge-
 24 niero Emiliano Argude Flor y Jorge Revelo Ordóñez, nom-
 25 brados peritos por la Junta General Extraordinaria de Ac-
 26 cionistas de "Casa y Campo S.A." (CYCSA), celebrada el
 27 ocho de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, con
 28 el objeto de evaluar el bien inmueble de propiedad del se-

1 Ser Juan González Portés, que se ha comprometido a entre-
2 gar, en pago del valor de seiscientos acciones, ordinarias
3 y nominativas, de Un mil sucres, a usted, y por su digno
4 intermedio, a la Junta General de Accionistas, Informamos:
5 El inmueble consiste en un solar, ubicado en la ciudad de la
6 Urdese, parroquia urbana Tarqui, cantón Guayaquil, signo-
7 do con el número diez, de la manzana dos; el mismo que
8 tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte,
9 la "Avenida de Circunvalación", con treinta metros, cin-
10 cuenta y un centímetros (30,51 metros); por el Sur, la or-
11 illa del Estero Salado, con treinta metros, noventa centíme-
12 tros (30,90 metros); por el Este, con el solar número Once,
13 antes de Mariano González, hoy de propiedad de "PREDI-
14 MASA, Predial Diana María S.A.", con noventa y cuatro,
15 metros, noventa centímetros (94,90 metros); y, por el Oes-
16 te, el solar número nueve de propiedad del señor Vicente
17 Illingworth, con noventa metros, ochenta centímetros - -
18 (90,80 metros); medidas que dan un área o superficie total
19 de dos mil ochocientos veinte y seis metros cuadrados, seten-
20 ta y cinco decímetros cuadrados.- Considerando la ubica-
21 ción del solar y la naturaleza de su suelo, los suscritos Po-
22 rtes evaluamos el metro cuadrado del mismo en la cantidad
23 de doscientos doce sucres veinticinco centavos (\$/212,25),
24 lo cual da un valor total para el solar de Seiscientos mil
25 sucres. Es todo cuanto podemos informar a usted, en honor
26 a la verdad.- Muy atentamente, Firmado) firma ilegible.-
27 Firmado) Jorge Revelo.-

28 SENOR DIRECTOR DE LA MARINA MEXCANTE: MARIANO -

1 VICTOR GONZALEZ PORTES, por mis propios derechos y -
 2 Fanny Portés viuda de González, a nombre y en representa-
 3 ción de mi hijo legítimo el menor JUAN GONZALEZ PORTES, a
 4 usted atentamente solicitamos: Con el objeto de dar cumpli-
 5 miento a lo dispuesto en el Decreto Supremo número nove-
 6 cientos diez y ocho de noviembre siete de mil novecientos
 7 sesenta y tres, se sirva disponer se demarque la línea de -
 8 división sobre la propiedad que hemos adquiridos conjunta-
 9 mente, en la ciudadela Urdan; solares, número diez y once
 10 de la manzana dos, y la Zona de Playa y Bahía de propie-
 11 dad del Estado, en la Rivera del Estero Salado. Practicado
 12 que sea tal demarcación, se servirá emitir el Informe co-
 13 rrespondiente para los fines consiguientes. Recibiré notifi-
 14 caciones en el estudio situado en la calle Nueva de Octu-
 15 bre número ciento veinte y siete, Quinto piso, Oficina -
 16 número quinientos dos. Es Justicia. (firmado).- Mariano -
 17 González.- (firmado).- Mariano González.- (firmado).- G.
 18 Peña Matheus.- Abogado. Presentada el día lunes siete de
 19 Octubre de mil novecientos sesenta y ocho a las cinco ho-
 20 ras.- Certifico: Armada del Ecuador, Dirección de la Mari-
 21 na Mercante y del Litoral.- Guayaquil, a siete de octubre
 22 de mil novecientos sesenta y ocho, a las quince horas. Vis-
 23 ta: La solicitud que antecede, pase a conocimiento de la -
 24 Asesoría Jurídica y División Técnica, para su estudio e ins-
 25 pección correspondiente. El Director de la Marina Mercan-
 26 te y del Litoral.- (firmado).-A. Moldonado M.- Aurelio -
 27 Moldonado Mino, Capitán de Navío de Estado Mayor, DI-
 28 rección de la Marina Mercante y del Litoral. Guayaquil,

a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, a -
les diez y seis horas. Visto: La solicitud presentada por -
el señor Mariano Víctor González Portás y Fanny Portás vi-
da de González es legal, por lo tanto proceda a determi-
narse si existe Zona de Playa, al cual se hará constar es-
te particular en los planos y se autorizará al Notario para
el otorgamiento de las mismas de traspaso del dominio para
el evento de ser navegable la Zona de Playa se hará cons-
tar la línea divisoria en un plano que deberá protocolizar-
se en la misma Notaría en que otorgue, la escritura, los -
gastos que demande la inspección serán de cuenta del inte-
resado. (firmado).- Hugo Burbano.- Doctor Hugo Burbano -
J.- Director de la Marina Mercante y del Litoral.- Divi-
sión Técnica.- Guayaquil, a siete de octubre de mil nove-
cientos sesenta y ocho de conformidad con lo solicitado y
de acuerdo a lo ordenado por el señor Director de la Mari-
na Mercante y del Litoral, se ha efectuado la inspección -
ocular al mencionado lugar el cual se encuentra que exis-
te una Zona de Playa de doscientos noventa y nueve metros
cuadrados, a la rivera del Salado la zona se encuentra de-
marcada con rojo en los respectivos planos. El Jefe de la
División Técnica. (firmado) Kléber Martín Muñoz.- Kléber
Martín Muñoz, Alférez de Navío.- Dirección de la Marina
Mercante y del Litoral. Guayaquil, a ocho de octubre de
mil novecientos sesenta y ocho. Visto: El informe de la -
División Técnica de esta Dirección, considera que los inte-
resados se encuentran en libre facultad de proceder al -
otorgamiento de la escritura, debiendo protocolizarse en -

la misma Notaría con rojo. Así mismo el interesado debe -

presentar copia simple de la escritura. El Director de la -

Marina Mercante y del Litoral. (firmado).- A. Maldonado -

M..- Aurelio Maldonado Mino, Capitán de Navío de Esta -

do Mayor, Director de la Marina Mercante y del Litoral.--

CUMPROBANTES DE PAGO.- DE -

MEMERITO CUERPO DE ALABEROS DE GUAYQUIL.- Conti -

bución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. De -

creto Supremo número Veintitrés de Enero de mil novecien -

tos treinta y seis. Decreto Ejecutivo número Dieciséis - -

treinta y nueve de Febrero veintiocho de mil novecientos -

setenta cuatro y nueve.- Propietarios: González Portó -

Juan A..- Dirección: Urdese C..- Año mil noveciento se -

tenta y cuatro.- Codificación: Parroquia: Treinta y cinco.-

Manzana: dos.- Solar: diez.- Avalúo: Ochocientos ochenta

y un mil cien sucres.- Valor Uno y medio por mil: Un mil

trescientos veintinueve sucres sesenta y cinco centavos.- Inte -

rés.- NOTAS:- La codificación arriba indicada es la ubica -

ción exacta de su predio cualquier observación rogamos - -

acercarse a la Oficina de Catastro Municipal para su debi -

da confirmación.- Total Pagado.- Primer Jefe. Firmados (fir -

ma ilegible).- Firmados: Ricardo Cepeda.- Tesorero.- Fima -

do: (firma ilegible).- Recaudador Fecha de Pago.- Abril -

cinco de mil novecientos setenta y cuatro.-----

MUNICIPALIDAD DE GUAYQUIL - DEPARTAMENTO FINAN -

CIERO - SECCION RENTAS.- ROL: Treinta mil doscientos -

veinte.- Número: cero tres mil trescientos cuarenta y nue -

ve.- Código: treinta y cinco- dos- diez.- CERTIFICADO que

1 la propiedad: Juan A. González Portés situada en la calle
2 Ciudadela Urdan Solar número Manzana número en terreno
3 propio, correspondiente a la Parroquia Urbana Torquí de -
4 esta ciudad, se encuentra al día en el pago de los Impues-
5 tos y Tasas, recaudados por esta Muy Ilustre Municipalidad
6 en el presente año.- Avalúo Comercial: Un millón cuatro-
7 cientos sesenta y ocho mil quinientos sucres.- Avalúo Ca-
8 testral: Ochocientos ochenta y un mil cien sucres.- Gua-
9 yaquil, doce de Noviembre de mil novecientos setenta y -
10 cuatro.- Jefe de Rentas. Firmado: (firma ilegible).-----

11 Se agregan los comprobantes de pago de los Impuestos a fa-
12 vor de los Colegios Nacionales "Aguirre Abad" y "Dolores
13 Sucre", de esta ciudad de Guayaquil, Timbres Fiscales, Al-
14 cebales y sus adicionales, los Certificados de no adeudar
15 impuestos al Fisco de cada uno de los socios.- Hasta aquí
16 la minuta y demás documentos insertos y que en el mismo -
17 texto de la presente escritura quedan elevados a escritura
18 pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber si-
19 do leído en alta voz, toda esta escritura pública a los con-
20 parecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo,
21 el Notario, en un solo acto.-----

22 Firmado: (firma ilegible).- GILBERTO MOSQUERA FERRER.-

23 Cédula de Ciudadanía número: cero nueve- cero cero cin-
24 cuenta y tres mil doscientos noventa y uno.- Cédula Tribu-
25 taria número: cero sesenta y nueve mil quinientos choventa
26 y ocho.- Firmado: JUAN A. GONZALEZ P.- Cédula de -
27 Ciudadanía número: cero nueve- cero trescientos cuarenta y
28 tres mil quinientos veintitrés.- Cédula Tributaria número:-

cero cero dos mil dos.- EL NOTARIO, Firmado: DOCTOR -
JORGE MALDONADO RENNELLA.-----

C E R T I F I C A D O S:- SEÑOR JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.- Economista Gilberto Mosquera Ferrás -
a usted atentamente solicita: Que al pie de la presente se
sirva certificar que no adeudo impuestos al Fisco. Este cer-
tificado se solicita para intervenir en una escritura públi-
ca de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una -
Sociedad Anónima.- Atentamente, (firma ilegible).-----

LA JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.- CERTIFI-
CA que señor: MOSQUERA FERRES GILBERTO MANUEL posee-
dor de las Cédulas de Identidad número: cero nueve- cero -
cero cincuenta y tres mil doscientos noventa y uno y Tribu-
taria número cero sesenta y nueve mil quinientos noventa y
ocho no adeuda impuestos en esta Jefatura a la fecha.- -
Guayaquil, a doce de Noviembre de mil novecientos seten-
ta y cuatro.- Firmado: firma ilegible.- Almogro Velósquez
Cevallos.- Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Hay dos -
firmas ilegibles.- Doce de Noviembre de mil novecientos -
setenta y cuatro.- Hay un sello que dice lo siguiente: Jefe-
tura Provincial de Recaudaciones - Guayas.-----

SEÑOR JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.- Juan Gon-
zález Portés, a usted atentamente solicita: Que al pie de -
la presente se sirva certificar que no adeudo impuestos al -
Fisco. Este certificado se solicita para intervenir en una -
escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Esta-
tutos de una Sociedad Anónima.- Atentamente, Juan O. -
Gonzalez P.-----

LA JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS.- CERTIFI-

CA Que señor: GONZALEZ PORTES JUAN ANTONIO posee-
dor de las Cédulas de Identidad número: cero nueve- cero -
trescientos cuarenta y tres mil quinientos veintitrés y Tri-
butaria número: cero cero dos mil dos no adeuda impuestos
en esta Jefatura a la fecha.- Guayaquil, a Siete de No-
viembre de mil novecientos setenta y cuatro.- Firmado: (fir-
ma ilegible).- Almagro Velásquez Cevallos. Jefe de Recau-
daciones del Guayas.- Válido para Constitución de Compo-
nente.- Hay cuatro firmas ilegibles.- Siete de Noviembre de
mil novecientos setenta y cuatro.- Hay un sello que dice -
lo siguiente: Jefatura Provincial de Recaudaciones - Gua-
yas.-----

C O M P R O B A N T E S D E P A G O.- CO-
LEGIO NACIONAL EXPERIMENTAL "AGUIRRE ABAD".- CO-
LECTURIA.- POR: Un mil doscientos sucres.- Número: cien-
to veintitrés mil cuatrocientos ochenta y cuatro.- Recibí de
Casa y Campo Sociedad la suma de un mil doscientos sucres
por concepto del impuesto a favor de los Colegios "Aguirre
Abad" y "Dolores Sucre".- Dos por Mil adicional a las Es-
crituras Públicas.- Impuesto sobre la Cuentas de Seiscientos
mil sucres.- Guayaquil, Noviembre diecinueve de mil nove-
cientos setenta y cuatro.- Firmado: (firma ilegible).- El -
Colector.- Notaría Séptima.- Orden número: ciento veinti-
dos mil noventa y dos.- Hay un sello que dice lo siguien-
te: Guayaquil - Colegio Nacional Aguirre Abad - Colectu-
ria.-----

MINISTERIO DE FINANZAS - JEFATURA PROVINCIAL DE RE-

CAUDACIONES DE GUAYAS.- Uno-R.- Uno siete cuatro sie-

te cinco ocho uno.- Fecha: Dieciocho de Noviembre de mil

novecientos setenta y cuatro.- Recaudación Directa.- Nom-

bre: Notaría Séptima del Cantón.- Cédula de Identidad.- Per

concepto de: Contrato de Aumento de Capital que otorga:-

"Casa y Campo (C. Y. C. S. A.).- Cuantía: Un millón -

cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos sueros.- Código

número: uno uno uno dos siete cero cero uno.- Rubro: Fis-

cales.- Valor: Quince mil ciento cincuenta y tres sueros -

cincuenta centavos.- Código número: uno uno uno dos siete

cero cero cuatro.- Rubro: T. Salud.- Valor: Veinte sueros.-

Seis: Quince mil ciento setenta y tres sueros cincuenta cen-

tavos.- Total: Quince mil ciento setenta y tres sueros cin-

cuenta centavos.- Firmados: (firma ilegible).- Jefe de Re-

caudaciones o Recibidor.- Recibo Para el Contribuyente -

Unico Comprobante de Pago.-----

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DIRECCION FINANCIERA-

Guayaquil, catorce de Noviembre de mil novecientos seten-

ta y cuatro.- El Jefe de la Dirección Financiera Municipal.

CERTIFICA que la venta que hace Juan González Portés -

(Aporte de capital de Seiscientos mil sueros) a favor de -

CYCSA de un inmueble de su propiedad ubicado en Urdese -

Código treinta y cinco- dos- diez no está gravada con el -

impuesto a las utilidades en la compraventa de casas y ter-

renos por no haber utilidad.- El presente certificado se -

otorga de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Trececientos

noventa y uno de la Ley de Régimen Municipal vigente.- -

El Jefe de la Dirección Financiera. Firmado: (firma ilegible)-

ble).-----

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO FINAN-

CIERO - SECCION RENTAS.- ALCABALAS.- Certificado nú-

mero: cero cero un mil seiscientos uno.- El infrascrito, Je-

fe de la Sección Rentas, certifica: Que el señor Juan Gon-

zález Portés ha pagado en la Caja de la Tesorería Municipa-

l del Cantón, por concepto del impuesto de Alcabalas la

suma de Catorce mil seiscientos ochenta y cinco sures se-

gún aviso número ciento veintitrés del Notario señor doc-

tor Maldonado que a continuación detallo: Vendedor: Juan

González Portés.- Comprador: Casa y Campo S.A. (C.Y.C.-

S. A.).- Concepto: Aumento de Capital y Aporte de Inmue-

ble Solar número diez Manzana dos. Parroquia Tarqui ca-

lle del Cantón Guayaquil.- Valor de la venta seiscientos -

mil sures pero se ha cobrado el impuesto sobre la suma -

de Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos -

suces por ser éste el avalúo constante en el Catastro.- -

IMPUESTO: Fijo para los primeros Un millón cuatrocientos

sesenta y ocho mil quinientos sures: Catorce mil seiscien-

tos ochenta y cinco sures.- Gradual por el resto.- Suma:

Catorce mil seiscientos ochenta y cinco sures.- Descuento

tanto por ciento según aviso.- Defensa Nacional medio por

ciento.- Agua Potable uno por ciento.- Junta de Beneficen-

cia uno por ciento.- Total: Catorce mil seiscientos ochenta

y cinco sures.- Guayaquil, dieciocho de Noviembre de -

mil novecientos sesenta y cuatro.- NOTA;- Hago constar -

que de acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos -

los paga el... y que se ha cobrado con el tanto por cien-

to de descuento, por verificarse la transmisión dentro del..
 de la anterior.- Fecha up Supra.- Firmado: (firma ilegible).- Hay un timbre.- Hay dos sellos que dicen lo siguiente: Departamento Financiero - Sección Rentas - Municipalidad de Guayaquil.-----
 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL -
 TESORERIA - IMPUESTO ADICIONAL AL DE ALCABALAS.-
 Número: Seis mil quinientos cuarenta y tres.- Cuatro mil -
 ciento noventa y cinco sucres setenta centavos.- Recibí de
 de Juan González Portés la cantidad de cuatro mil ciento
 noventa y cinco sucres setenta centavos, por impuesto del
 uno por ciento adicional al de Alcabalas para la nueva -
 provisión de agua potable de Quito y Guayaquil, (Decreto
 Legislativo de Octubre veintinueve de mil novecientos cuarenta
 y tres) en la venta que hace a Casa y Campo S.A. (C.Y.C.-
 S.A.) del predio ubicado en la parroquia Tarqui de este -
 Cantón, consistente en solar diez Manzana dos Avenida -
 Circunvolación Ciudadela Urdese.- Bol Treinta mil doscientos
 veintiseis.- El valor de esta transmisión de dominio es de
 Seiscientos mil sucres según aviso número ciento dos del -
 Notario señor doctor Jorge Maldonado R.- Des/séptimo -
 Según Artículo Trescientos sesenta Ley Régimen Municipal.-
 Guayaquil, Noviembre veinte de mil novecientos setenta y
 cuatro.- Recaudado Por Violeta de Rivadeneira.- Hay un -
 sello que dice lo siguiente: Empresa Municipal de Agua -
 Potable de Guayaquil - Veinte de Noviembre de mil nove-
 cientos setenta y cuatro - Pagado - Ventanilla número -
 Seis.-----

1 JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL - IMPUESTO DE

2 ALCABALAS.- POR: Cuatro mil ciento sesenta y cinco su-

3 eros setenta centavos.- AUMENTO DE CAPITAL APORTE DE

4 INMUEBLE.- Número: Veintiocho mil ciento sesenta y cinco.-

5 Recibí de Juan González Portés la cantidad de cuatro mil

6 ciento noventa y cinco sueros setenta centavos por concep-

7 to del uno por ciento adicional al impuesto de Alcabalas,

8 sobre un valor de Un millón cuatrocientos sesenta y ocho -

9 mil quinientos sueros por la transferencia de dominio de -

10 Solar número diez Manzana número dos situada en la Aveni-

11 da de Circunvalación, Ciudadela Urdesa.- a/favor Casa y -

12 Campo Sociedad Anónima (C. Y.C.S. A.).- Porraque Torqui.-

13 Cheque número ciento ochenta y nueve mil ciento sesenta -

14 Banco La Previsora.- Según Artículo Segundo del Decreto -

15 Ejecutivo número novecientos del veintidós de Mayo de -

16 mil novecientos cuarenta y seis.- Rebaja: dos/séptimo.- -

17 Guayaquil, dieciocho de Noviembre de mil novecientos se-

18 tenta y cuatro.- Junta de Beneficencia de Guayaquil. Fir-

19 mado: (firma ilegible).- Gustavo Illingworth Baquerizo. Te-

20 sorero.- Hay un sello que dice lo siguiente: Junta de Be-

21 neficencia de Guayaquil - Tesorería - Dieciocho de Noviem-

22 bre de mil novecientos setenta y cuatro - Recibido.-----

23 HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS - IMPUES-

24 TO ADICIONAL DE ALCABALA.- TESORERIA DEL HONORA-

25 BLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS.- POR: Cuatro -

26 mil ciento noventa y cinco sueros setenta centavos.- Nú-

27 mero: cero treinta y tres mil ciento veintiséis.- He recibí-

28 do de Juan González Portés la suma de cuatro mil ciento -

1 noventa y cinco sueros setenta centavos (Según Artículos -
 2 Trescientos cincuenta y nueve y Trescientos sesenta Ley 86 -
 3 gimen Municipal).- Por concepto del Impuesto del Uno Por
 4 Ciento adicional a la Alcabala creado por Decreto Legisla-
 5 tivo de veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta
 6 y dos, para construcción y emoblamiento de Escuelas, por -
 7 transferencia de Dominio del Predio: Aporte de Inmueble:-
 8 Unicamente Solar vacío Número diez con dos mil ochocien-
 9 tos veintiséis metros cuadrados setenta y cinco decímetros
 0 cuadrados.- Rol número treinta mil doscientos veiete.- Cód-
 11 igo treinta y cinco- dos- diez.- Parroquia Torquí.- Situa-
 12 do en Avenida Circunvalación.- Ciudadela Urdesa.- Guaya-
 13 quill.- POR: Un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil -
 14 quinientos sueros.- Que hace a favor de Cose y Campo S.A.
 15 (C.Y.C.S.A.).- Escritura Celebrada por Notario Séptimo -
 16 Doctor Jorge Maldonado R..- Pagado: Cheque Certificado -
 17 Banco Previsora.- Número del Cheque ciento ochenta y -
 18 nueve mil ciento sesenta y uno. Cuenta número dieciséis -
 19 mil novecientos treinta.- Guayaquill, a Noviembre diecio-
 20 cho de mil novecientos setenta y cuatro.- Consejo Provin-
 21 cial del Guayas.- Firmado: (firma ilegible).- Carlos Gon-
 22 zales Villegas.- Tesorero.-
 23 REPUBLICA DEL ECUADOR - JUNTA DE DEFENSA NACIO-
 24 NAL - IMPUESTO PARA LA DEFENSA NACIONAL SOBRE -
 25 ALCABALAS.- Número: Tres mil doscientos cuarenta y seis-
 26 Sieta.- Guayaquill, dieciocho de Noviembre de mil nove-
 27 cientos setenta y cuatro.- Recibí de Juan González Portón
 28 la cantidad de dos mil noventa y siete sueros ochenta y cin-

1 co centavos por el Impuesto a la Defensa Nacional sobre -
2 Alcabales, que le corresponden en la venta que hace a Ca-
3 sa y Campo S.A. del predio ubicado en la calle de la Pa-
4 rroquia, del Cantón Provincia consistente en solar.- Valor
5 de la Venta Seiscientos mil sucres.- Valor sobre el que -
6 se paga el impuesto Un millón cuatrocientos sesenta y ocho
7 mil quinientos sucres según avise número ciento veintitrés
8 del Notario doctor Maldonado.- Medio por mil para Defen-
9 sa Nacional: Dos mil noventa y siete sucres ochenta y cin-
10 co centavos.- Firmados: (firma ilegible).- Jefe Provincial -
11 Recaudación Junta de Defensa Nacional.- Hay un sello que
12 dice lo siguiente: Dieciocho de Noviembre de mil novecien-
13 tes setenta y cuatro.-----

14 Enmendados: Juan-contratos-se-JUAN GONZALEZ PORTES, a-
15 celebrados-Inspección.- Si vale.- Entrelineas: Firmados:-
16 .- Si vale.- Testados: aumento-de-setenta.- No vale.- Enmen-
17 dados: ocho.- Si vale.- Entrelineas: con la abstención del señor Juan Gonzá-
18 lex.- Si vale.-

19 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este TERCER-
20 TESTIMONIO en catorce folios útiles, que firmo y sello en
21 esta ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de
22 Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.-

23
24
25
26
27 Dr. J. F. Fannella
Notario Público Guayaquil

28 Certifico; que en cumplimiento de lo Ordenado en la

Resolución número 3872 del señor Intendente de Compañías fue inscrita hoy esta escritura pública, la que contiene el contrato de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Casa y Campo S.A. (C.Y.C.S.A.), de fojas 981 a 998 Número 173 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1329 del Repertorio. Guayaquil, Enero veinte y dos de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador de la Propiedad *[Firma]*

Certifico; que con fecha de hoy queda inscrito este Aparte de fojas 2571 a 2584 Número 285 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 1.327 del Repertorio. Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador de la Propiedad *[Firma]*

Certifico; que con fecha de hoy se tomó nota de esta escritura de fojas 29.082 del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y ocho; y, 2.440 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta y cinco, al margen de las respectivas inscripciones. Guayaquil, veinte y dos de Enero de mil novecientos setenta y cinco. El Registrador de la Propiedad *[Firma]*

Se tomó nota de la razón de la escritura de Aumento de Capital de la Compañía Casa y Campo Sociedad Anónima, al margen de la matriz, según resolución número tres, ocho, siete, dos, de veinte de Diciebre de mil novecientos setenta y cuatro del Superintendente de Compañías.-

Salinas, 27 de Enero de 1.975.



AB. FRANCISCO U. TALBOT V.
NOTARIO CANTON SALINAS

CERTIFICO: Que en el diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día viernes treintauno de enero de mil novecientos setenta y cinco, Nº 32.680, año 91, se ha publicado el extracto de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la compañía "Casa y Campo Sociedad Anónima (C.Y.C.S.A.) y la razón de su aprobación.

Guayaquil febrero 3, 1.975

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.)"

1.— Mediante escritura pública otorgada en Salinas ante el Notario señor Flavio Orrala Quimí, el 9 de febrero de 1965, se constituyó la compañía denominada "CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.)"

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario 7o. doctor Jorge Maldonado Renella, el 19 de noviembre de 1974, la mencionada compañía aumentó su capital en SEISCIENTOS mil sucres, con lo cual quedó elevado a OCHOCIENTOS MIL SUCRES, y reformó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de enero de 1975, de fojas 981 a fojas 998, No. 173, y anotada bajo el No. 1329 del Repertorio.

3.— Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura el economista Gilberto Mosquera Ferrés en su calidad de Gerente de "CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.)"

4.— Las acciones correspondientes al aumento de capital han sido suscritas en su totalidad por el señor Juan González Portés, y pagadas mediante la transferencia de un bien inmueble de su propiedad ubicado en esta ciudad, en la ciudadela Urdesa.

5.— Se reforman los artículos primero y segundo de los estatutos, los mismos que dirán:

ARTICULO PRIMERO.— Con el nombre de "CASA Y CAMPO SOCIEDAD ANONIMA (C.Y.C.S.A.)" constituimos una sociedad, de carácter civil, que tendrá por objeto principal y único la adquisición y beneficios de bienes raíces; podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y, realizar todo acto o contrato civil, que autorizado por las Leyes, tenga relación con su objeto. La Compañía no podrá dedicarse al comercio ni a la industria. La Sociedad tendrá el plazo de treinta años, contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la misma; su domicilio es en la ciudad de Guayaquil, pero con facultad de

Abg. Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO